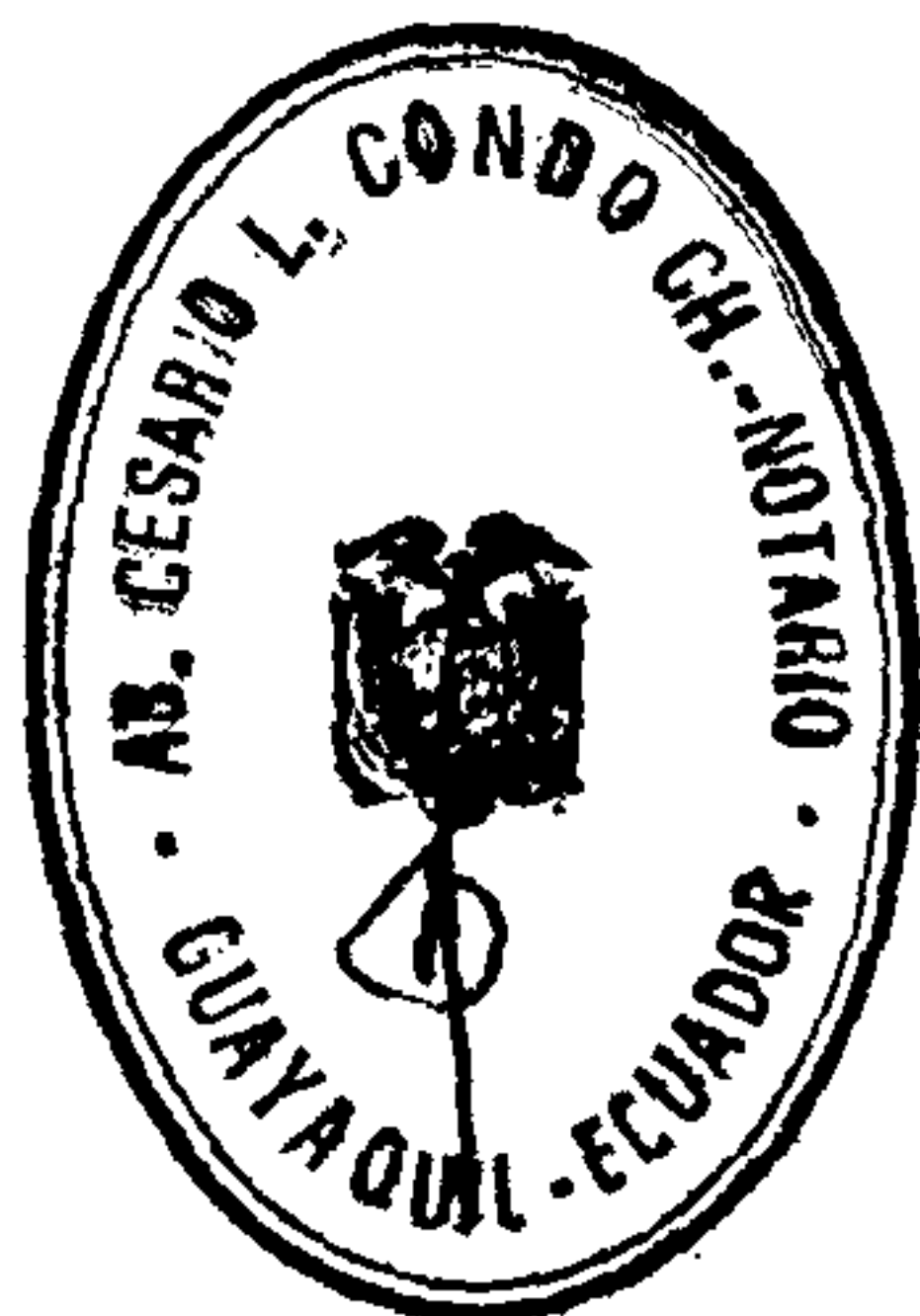




Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil



CONVERSION A DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA CROSUMAR S.A.-----
CUANTIA: US\$ 800.00.-----

"En la ciudad de Guayaquil,
Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los siete (7) días del mes de Diciembre
del año dos mil, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO
CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparece: El
señor don JAIME OPAZO LARRAIN, quien declara ser
chileno, soltero, ejecutivo, en su calidad de
GERENTE GENERAL de la Compañía CROSUMAR S.A.,
calidad que legitima con el nombramiento inscrito
que presenta para que sea agregado a la presente;
mayor de edad, capaz para obligarse y contratar,
con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien
de conocer doy fe; y, procediendo con amplia y
entera libertad y bien instruido de la naturaleza y
resultados de esta escritura pública de CONVERSION
A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para su
otorgamiento me presentó la Minuta siguiente:
"S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase usted
autorizar en el Registro de Escrituras Públicas
que está a su cargo, una que contenga la conversión
a dólares de los Estados Unidos de América, el

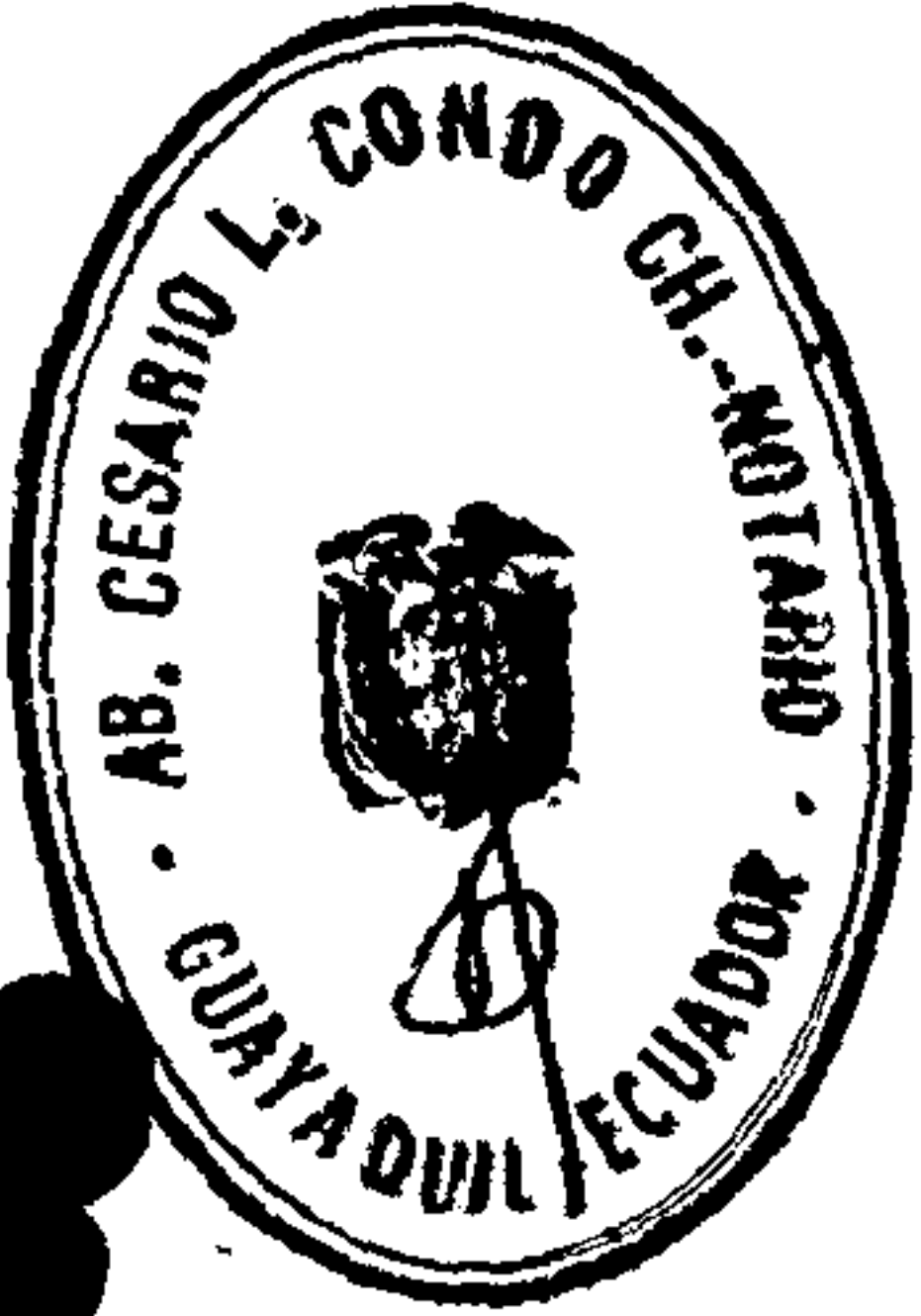
01

1 aumento del capital y la reforma del estatuto
2 social de la Compañía CROSUMAR S.A., que se
3 determina y contiene al tenor de las siguientes
4 cláusulas: P R I M E R A.- INTERVINIENTE:
5 Interviene en la suscripción y otorgamiento de la
6 presente escritura el Señor Jaime Opazo Larraín,
7 en su calidad de Gerente General y representante
8 legal de la Compañía CROSUMAR S.A., tal como lo
9 demuestra con su nombramiento así como debidamente
10 autorizado según consta del Acta de Junta General
11 de Accionistas, que se adjuntan como documentos
12 habilitantes.- S E G U N D A.- ANTECEDENTES: a)
13 Mediante escritura pública autorizada por el
14 Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado
15 Eduardo Falquez Ayala, el seis de Abril de mil
16 novecientos noventa y cuatro e inscrita en el
17 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el seis de
18 Mayo del mismo año, con todas las formalidades
19 legales se constituyó la Compañía CROSUMAR S.A.,
20 con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un
21 capital suscrito de cinco millones de sucres
22 (S/.5'000.000,00); b) La Junta General
23 Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada
24 el trece de Noviembre del año dos mil, resolvió:
25 Uno.- La conversión a dólares del valor de las
26 actuales cinco mil acciones ordinarias y
27 nominativas de un mil sucres cada una que
28 comprende el capital suscrito y pagado de la





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil



1 Compañía así como la emisión de las doscientas
2 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un
3 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
4 América cada una, que reemplaza a las que
5 actualmente tiene el único accionista y el canje
6 del respectivo título de acciones; Dos.- Aumentar
7 el capital suscrito de la Compañía en la suma de
8 ochocientos dólares de los Estados Unidos de
9 América, mediante la emisión de ochocientas nuevas
10 acciones ordinarias y nominativas de un valor
11 nominal de un dólar de los Estados Unidos de
12 América cada una, para que éste alcance a un mil
13 dólares de los Estados Unidos de América, cuyo
14 detalle de suscripción y pago constan en la parte
15 correspondiente de la copia del Acta de Junta
16 General antes referida; Tres.- Reformar su
17 estatuto; y, Cuatro.- Autorizar al Señor Jaime
18 Opazo Larraín, para que en su calidad de Gerente
19 General y representante legal de la Compañía
20 CROSUMAR S.A., o a quien legalmente lo subroque,
21 otorgue la correspondiente escritura pública y
22 demás trámites legales, a fin de obtener su
23 validez.- T E R C E R A: DECLARACIONES: Con los
24 antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo
25 resuelto por la Junta General Extraordinaria y
26 Universal de Accionistas de CROSUMAR S.A., del
27 trece de Noviembre del año dos mil el suscrito
28 Jaime Opazo Larraín, en mi calidad de Gerente

01

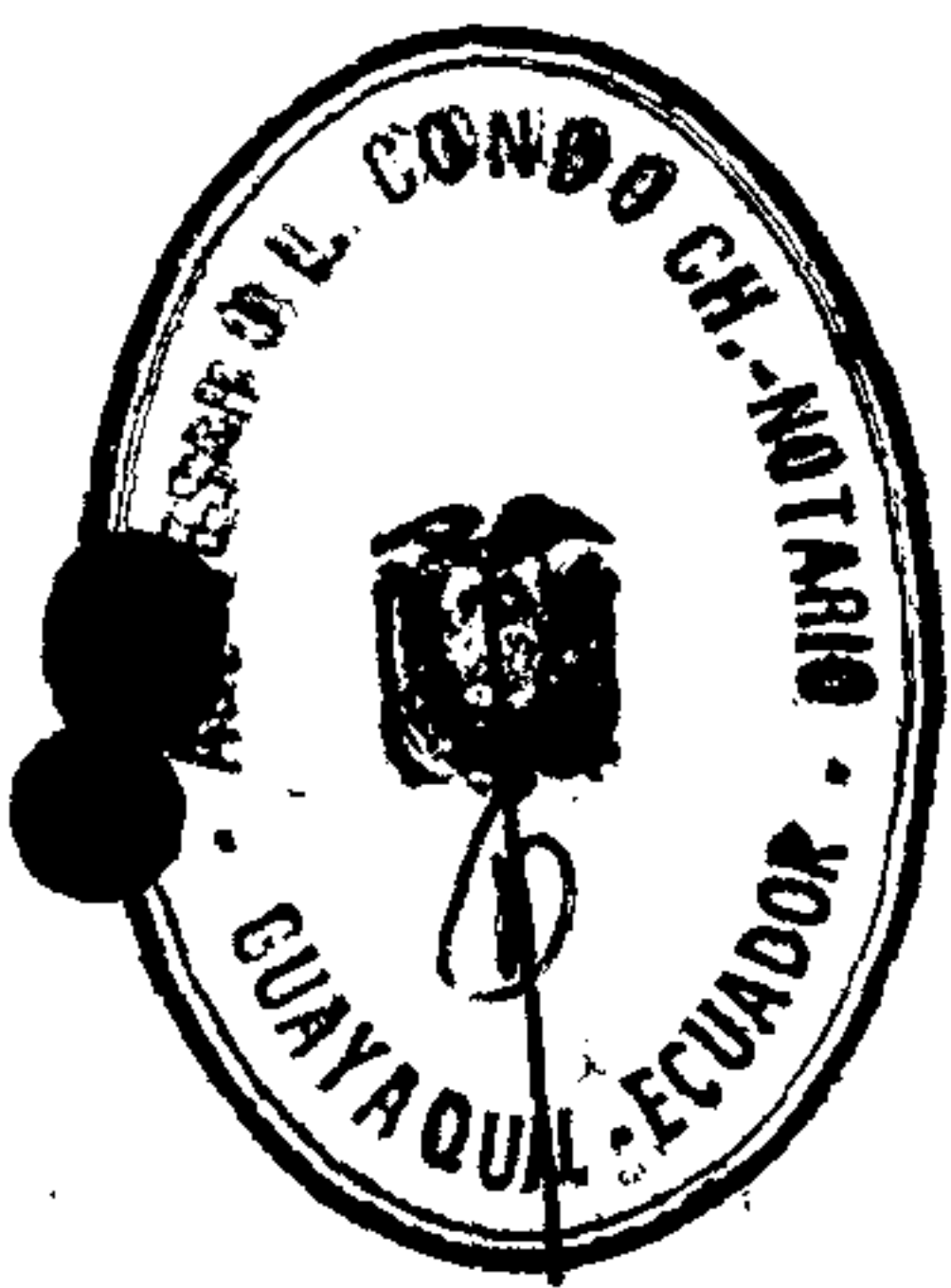
1 General y representante legal de la Compañía
2 declara: a) La conversión a dólares del valor de
3 las actuales cinco mil acciones ordinarias y
4 nominativas de un mil sucres cada una, que
5 comprende el capital suscrito y pagado de la
6 Compañía así como la emisión de las doscientas
7 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un
8 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
9 América cada una que reemplaza a las que
10 actualmente tiene el único accionista así como el
11 canje del respectivo título de acciones; b)
12 Aumentado el capital suscrito de la Compañía
13 CROSUMAR S.A., en la suma de ochocientos dólares de
14 los Estados Unidos de América, mediante la emisión
15 de ochocientas nuevas acciones ordinarias y
16 nominativas de un valor nominal de un dólar de los
17 Estados Unidos de América cada una, para que éste
18 alcance a un mil dólares de los Estados Unidos
19 de América, cuyo detalle de suscripción y pago
20 constan en la parte correspondiente de la copia del
21 Acta de Junta General antes referida; c) Bajo
22 juramento que se encuentra acreditada la correcta
23 integración del aumento del capital suscrito de la
24 Compañía; d) Que el accionista suscriptor de las
25 acciones materia del aumento de capital, Señor
26 FERNANDO OPAZO LARRAIN, es de nacionalidad
27 chilena; e) Reformado el Artículo Quinto del
28 Estatuto Social en los términos que consta en el

Of



Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 3 -



Acta de Junta General Extraordinaria mencionada anteriormente; y, f) Autorizar al Señor Jaime Opazo Larraín, para que en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía CROSUMAR S.A., o a quien legalmente lo subroque, otorgue la correspondiente escritura pública y demás trámites legales, a fin de obtener su validez.-

C U A R T A.- DOCUMENTOS HABILITANTES: a) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía CROSUMAR S.A., celebrada el trece de Noviembre del año dos mil; b) Copia del Nombramiento del Señor Jaime Opazo Larraín, como Gerente General y representante legal de la Compañía, debidamente inscrito en el Registro Mercantil; y, c) Copia de la Cédula de Identidad del Señor Jaime Opazo Larraín.- Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez y firmeza de la presente escritura.- (Firmado) Lila Amaya, ABOGADA LILA AMAYA CORNEJO, Registro Número cinco mil cuatrocientos siete".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día trece de Noviembre del año dos mil; y, nombramiento del representante legal de la Compañía CROSUMAR S.A.- El presente contrato se encuentra exento de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos

07

1 Treinta y Tres, de veinte y dos de agosto de mil
2 novecientos setenta y cinco, publicado en el
3 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de
4 agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y
5 cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó
6 en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole
7 leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz,
8 de principio a fin, al otorgante, este la aprobó y
9 firmó en unidad de acto y conmigo, el Notario, de
10 todo lo cual doy fe.-

11
12
13 
14
15 JAIME OPAZO LARRAIN, GERENTE

16 GENERAL DE LA CIA. CROSUMAR S.A. -

17 C.I. # 17-1007363-4

18 R.U.C. # 0991290699001

19
20
21 
22 AB. CESARIO L. CONDO CH.

23 NOTARIO
24
25
26
27
28



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "CROSUMAR S. A.", CELEBRADA EL TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil, a las 12h00 horas, en la Oficina ubicada en la Ciudadela Kennedy Norte, Mz. 807, Villa 15, se reúne el accionista de la Compañía "CROSUMAR S. A."; Sr. FERNANDO OPAZO LARRAIN, representado por el Sr. Jaime Opazo Larraín, según Carta-Poder que se adjunta a la presente; propietario de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Asisten también la Srta. Mirian Grain Santana, en su calidad de Presidenta y el Sr. Jaime Opazo Larraín, por sus propios derechos, en su calidad de Gerente General de la Compañía, respectivamente.

Como el accionista concurrente representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1.- La conversión a dólares del valor de las actuales 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una que comprende el capital suscrito y pagado de la Compañía; y,
- 2.- El Aumento del capital, suscripción, pago así como la respectiva reforma del estatuto de la Compañía.

Preside la sesión la Srta. Mirian Grain Santana; y actúa de Secretario el Sr. Jaime Opazo Larraín, en sus calidades de Presidenta y Gerente General de la Compañía, respectivamente.

Se deja constancia de que el Secretario formuló la lista de asistentes pertinente, de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías.

La Presidenta considerando que en la presente sesión está representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a conocer y resolver el **PRIMER PUNTO** del Orden del Día, esto es, la conversión a dólares del valor de las actuales 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que comprende el capital suscrito y pagado de la Compañía.

El Gerente General de la Compañía, expresa que la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00.Q.IJ.008 del 24 de Abril del 2.000, publicada en el Registro Oficial No. 69 del 3 de Mayo del mismo año, dispone que el capital

01

10

suscrito de las Compañías debe expresarse en dólares, por lo que sugiere que las actuales 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una se conviertan en 200 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de escuchar la exposición del Gerente General de la Compañía y de deliberar al respecto, aprueba por unanimidad la conversión de las actuales 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una del capital suscrito y pagado de la Compañía por 200 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, siendo el capital suscrito y pagado de la Compañía de 200 dólares de los Estados Unidos de América y se autoriza al representante legal para que las emita y se proceda al canje del respectivo título de acciones.

Acto seguido se pasa a conocer el **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día, esto es, aumento del capital, suscripción, pago así como la respectiva reforma del estatuto de la Compañía.

La Presidenta de la Compañía, expresa:

1.- Que el Superintendente de Compañías, Dr. Xavier Muñoz Chávez, mediante Resolución No. 99.1.1.1.3.008 publicada en el Registro Oficial No. 278 del 16 de Septiembre de 1.999, señaló como capital suscrito mínimo para las compañías anónimas en veinte millones de sucres;

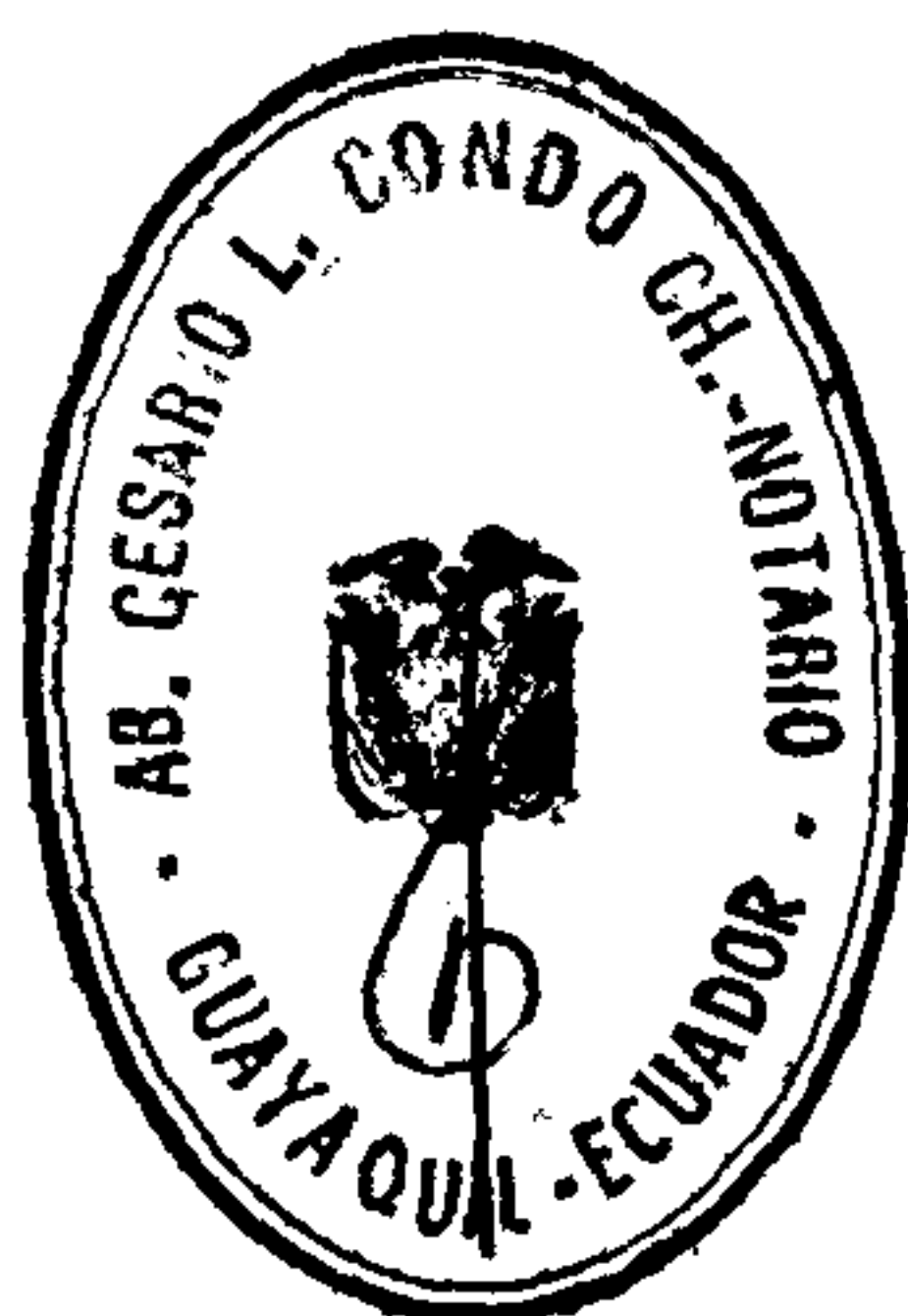
2.- Que la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00.Q.IJ.008 del 24 de Abril del 2.000, publicada en el Registro Oficial No. 69 del 3 de Mayo del mismo año, dispone que el capital suscrito de las Compañías debe expresarse en dólares.

Con estos antecedentes es necesario que la Junta General resuelva sobre el aumento de capital, el mismo que sería elevado de doscientos dólares a un mil dólares de los Estados Unidos de América, o sea un aumento efectivo de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, a cuyo efecto se emitirán 800 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de conocer la exposición de la Presidenta de la Compañía y de deliberar al respecto, aprueba por unanimidad el aumento de capital, el mismo que sería elevado de doscientos dólares a un mil dólares de los Estados Unidos de América, o sea un aumento efectivo de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de 800 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

De inmediato, las 800 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América

10
07



cada una las suscribe el único accionista Sr. FERNANDO OPAZO LARRAIN, representado por el Sr. Jaime Opazo Larraín, de nacionalidad chilena y paga en numerario doscientos cero centavos (US\$ 200.00) de dólares de los Estados Unidos de América, correspondientes al veinticinco por ciento del valor de cada acción. El saldo se compromete a cancelarlo también en numerario en el plazo de dos años, a contarse a partir de la inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

La Junta General aprueba la suscripción de las nuevas acciones del acordado aumento de capital que hace el único accionista Sr. FERNANDO OPAZO LARRAIN, representado por el Sr. Jaime Opazo Larraín.

La Presidenta declara que con las resoluciones precedentes ha quedado debidamente tratado el punto del aumento de capital suscrito así como la suscripción y pago de las ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que corresponde reformar el pertinente Artículo Quinto del Estatuto, referido al capital, para lo cual pone en consideración de la Junta un proyecto que dice: "ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL SUSCRITO de la Compañía es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en un mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."

Concluida la lectura del proyecto de reforma se la pone a consideración del accionista para que formule observaciones y recomendaciones. Después de algunas deliberaciones la Junta General aprueba la reforma del Artículo Quinto de los Estatutos.

Aprobados como han sido el aumento del capital suscrito, suscripción, pago y reforma del Estatuto de la Compañía, la Junta General de Accionistas resuelve finalmente, por unanimidad, autorizar al Sr. Jaime Opazo Larraín, para que en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **CROSUMAR S. A.**, o a quien legalmente lo subrogue, otorgue la correspondiente escritura pública y demás trámites legales a fin de obtener su validez.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidenta declara terminada la sesión, concediendo un receso para dar lugar a la redacción del acta; y, reinstalada la Junta con la asistencia del único accionista, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Con lo cual se levanta la sesión a las 13h30 horas, firmando para constancia la Presidenta y Secretario de la Junta.- f) Mirian Grain) Santana, **PRESIDENTA** f) FERNANDO OPAZO LARRAIN, representado por

01

I

el Sr. Jaime Opazo Larraín.- f) Jaime Opazo Larraín, GERENTE GENERAL - SECRETARIO.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el Archivo de la Compañía y al que me remitiré en caso necesario.

Guayaquil, 13 de ~~1900~~ noviembre del 2.000

Jaime Opazo Larraín
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

ESTAMPADO
C
O
P
I
A
B
L
A
N
C
O

10

I 0000 7

Guayaquil, Noviembre 8 de 1.996

Señor
JAIME OPAZO LARRAIN
Ciudad.

De mis consideraciones:

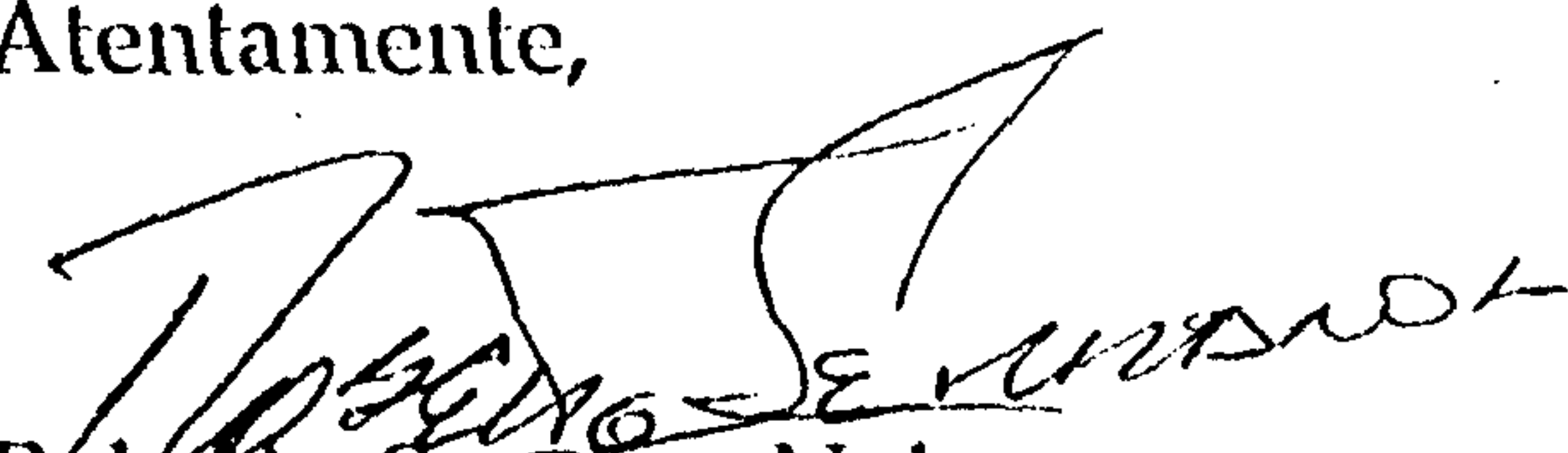
Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **CROSUMAR S. A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

Usted reemplaza al señor **ROBERTO SERRANO NOBOA**, quien renunció.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación, Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo de éste Cantón, Abogado Eduardo Falquéz Ayala, el 6 de Abril de 1.994, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 6 de Mayo de 1.994.

Atentamente,

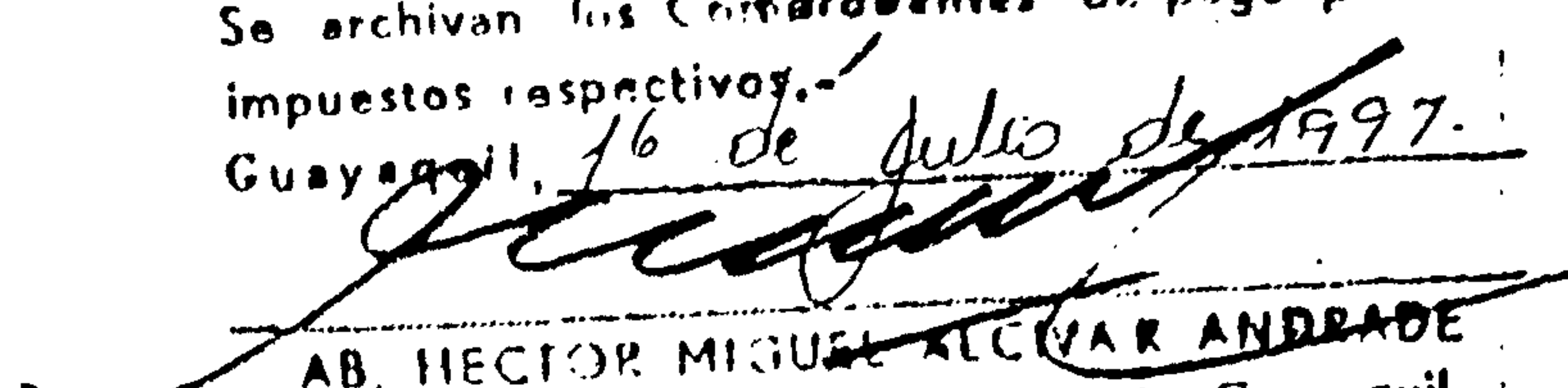

Roberto Serrano Noboa
Secretario de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía **CROSUMAR S. A.** para el cual he sido elegido.


JAIME OPAZO LARRAIN
GERENTE GENERAL

Guayaquil, Noviembre 8 de 1.996

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 43.030, Registro Mercantil No.
12.519, Repertorio No. 19.497
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 16 de Julio de 1997.


AB. HECTOR MIGUEL ALCEGAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este nombramiento a foja
51.193 del Registro Mercantil de 1995

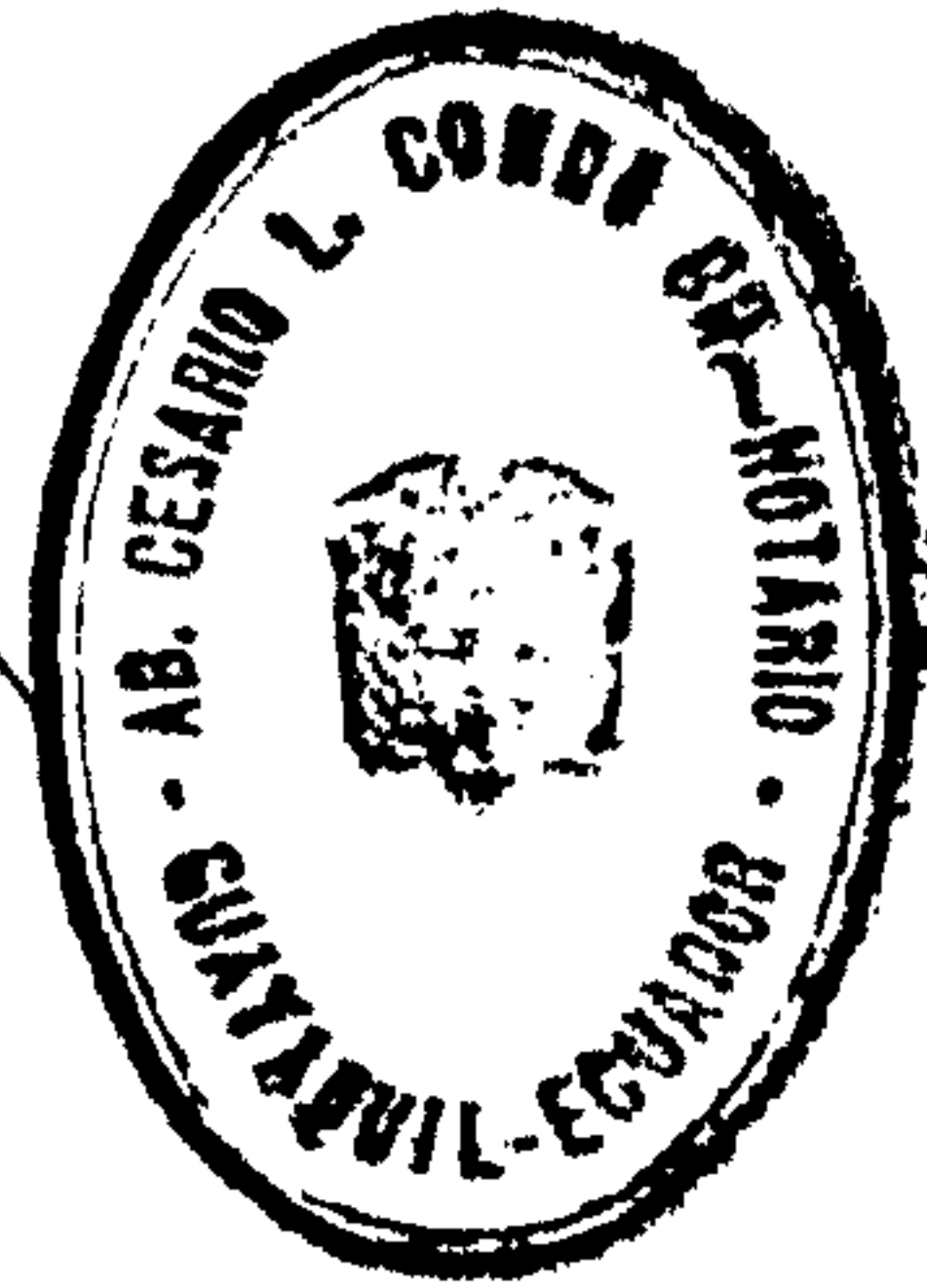
Guayaquil, 16 de Julio de 1997

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que esta xerox copia
es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



CULLERIA V3343 93244

SOLTERO

SUPERIOR ANODERADO GENERAL

ENRIQUE OPAZO

ELSA LARRAIN

QUITO 14 DE OCTUBRE DE 1997

QUITO 14 DE OCTUBRE DE 2009

CA 124056



REPUBLICA DEL ECUADOR

IDENTIDAD

171007361-4

JAIME REIATO OPAZO LARRAIN

31 DE ENERO DE 1953

SANTIAGO CHILE

EXT 15 6753 26375

QUITO 1986 EXT M DE G



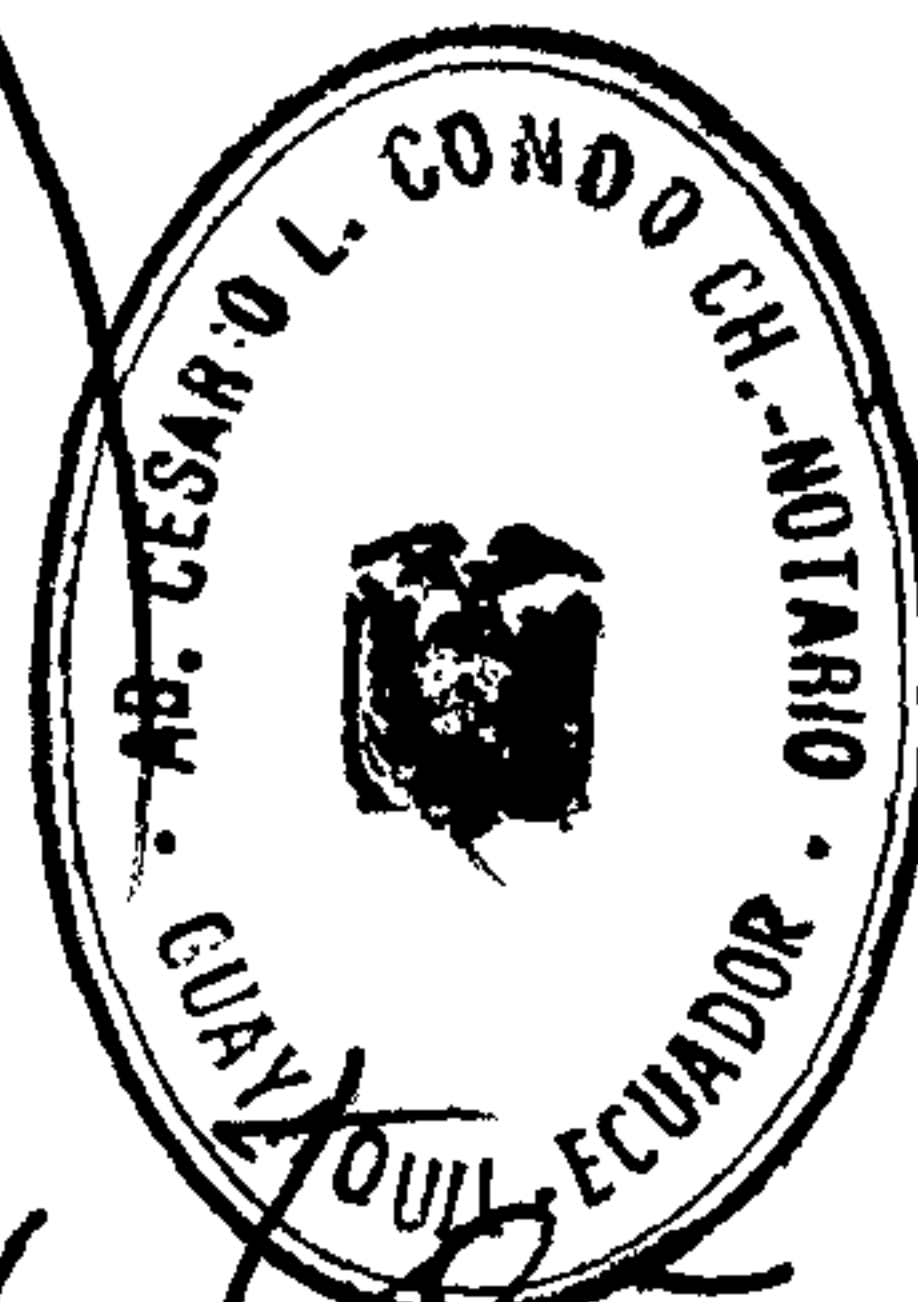
CERTIFICO: Que esta xerox copia
es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Se otorgó ante mí, en fe de ello confie-
ro esta SEXTA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en
seis de fojas útiles xerox.-Guayaquil, a siete de Diciembre
del año dos mil.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



Not. H. Condo

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número cero uno-G-IJ-cero cero cero mil setecientos treinta y uno, del señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, de fecha veintidós de febrero del año dos mil uno, la presente fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veintiocho de febrero del año dos mil uno.

[Handwritten signature]

Ab. Pascual Loaiza Del Cioppo
NOTARIO 5to. SUPLENTE DEL
CANTON GUAYAQUIL



1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-6-15-000/131, dictada el 22 de Febrero del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene La conversión de Capital de Suscrip. a Debe, Aumento de Capital, Descuento y Reforma de Estatuto de la Compañía Greener S.A.

de fojas 5.846 a 5858, número 863 del Registro Industrial y anotada bajo el número 6.936 del Repertorio.- **2.- CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Marzo 14 del 2001

[Handwritten signature]

DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].-
Guayaquil, Marzo 14 del 2.001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.01-G-IJ-0001731, de fecha veintidós de febrero del dos mil uno, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía CROSUMAR S.A.- Guayaquil, marzo 16 del 2.001.-



AL EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL